



FIRMADO POR
Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de
2024)



SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
11/11/2025

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DEL PROGRAMA INTERNO DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA ESTANCIAS, CONGRESOS Y PUBLICACIONES DE DOCTORANDOS DE LA UPCT. CONVOCATORIA 2024/2025.

Con fecha 03/11/2025 se publicó en el Tablón Oficial Electrónico la propuesta provisional de solicitudes seleccionadas del Programa interno de ayudas predoctorales para estancias, congresos y publicaciones de doctorandos de la UPCT, convocatoria 2024/2025, cuya convocatoria se publicó el 30/05/2025.

Se han recibido en tiempo y forma tres alegaciones:

- Khadidja Delimi alega que no han sido contabilizadas varias comunicaciones con acceso a repositorio (Congresos/Artículos), actividades de divulgación científica y actividades comunitarias y estudiantiles en las que ha participado. Ninguna de las aportaciones científicas se encuentra en el repositorio de la UPCT, requisito establecido en la convocatoria. Además, se comprueba que no se referencian las comunicaciones ni actividades alegadas en la solicitud remitida durante el plazo de solicitud.
Por ambos motivos se rechaza la alegación.
También alega que no ha recibido puntuación en el criterio de baremación 7. Se rechaza la alegación puesto que este criterio se aplica a las solicitudes de ayuda para la asistencia a congresos.
- Gabriel García López alega la puntuación alcanzada en los criterios de baremación 1. Adecuación Tesis a TFG/TFM y 2. Dirección previa de TFG/TFM al doctorando.
Revisada la solicitud, se acepta la alegación y se otorga al solicitante la puntuación de 4 puntos en el criterio de baremación 1 y la puntuación de 2 puntos en el criterio de baremación 2.
- Hadag Mohcine alega que no se han tenido en cuenta diversas actividades científicas y de divulgación acreditadas y registradas en la plataforma EINDOC. Ninguna de las aportaciones científicas se encuentra en el repositorio de la UPCT, requisito establecido en la convocatoria. Además, se comprueba que no se referencian las comunicaciones ni actividades alegadas en la solicitud remitida durante el plazo de solicitud.
Por ambos motivos se rechaza la alegación.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado





FIRMADO POR
Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de
2024)



SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
11/11/2025

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una ayuda de 2.000 euros a las personas candidatas seleccionadas en el Anexo I.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <https://www.upct.es/uitt/es/convocatorias-internas/ejercicio-2025/>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en un caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, por delegación de competencias del Rector, por Resolución R-649/24, de 18 de julio (BORM 24/07/2024), **Roque Torres Sánchez**





Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(R-649/24, de 18 de julio, BORM de 24 de julio de
2024)



SELLO
Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
11/11/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MEMBER OF



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Anexo I. Personas candidatas seleccionadas

Solicitante	Puntuación
Matias Ceacero Moreno	4,4
Gonzalo Matías Escobar Carreño	10,5
Gabriel García López	13
Nieves García Lorca	11,5
Paola Katherine Jejen Salinas	4,4
Alberto López García	13
Hadag Mohcine	3
Isabel Pilar Morales Aragón	12
Marcel Morillas Rozas	9
Laleh Mozafari	8
Antonio David Pedreño Palazón	4,4
Silvia Rey Antón	10



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ANLZ WV44 249H THTV

Resolución Rectoral Nº 1034 de 11/11/2025 "Resolución concesión predoctorales Santander UPCT 2025" - SEGRA 542434

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>